

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2011-13449** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 187, de 29 de septiembre, de convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones para adquisición de libros y material escolar, curso 2011-2012. Expte. AYT/2069/2011.*

Habiéndose publicado el día 29 de septiembre de 2011 en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 187 anuncio relativo a la Convocatoria y Bases Específicas para la concesión de subvenciones para adquisición de libros y material escolar, curso 2011-2012, y advertido el error en dicho anuncio se procede a rectificar el mismo en los siguientes términos:

En el apartado primero, donde dice: "Aprobar la convocatoria y las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de libros y material escolar para niños escolarizados durante el curso 2011-2012 en educación infantil, secundaria obligatoria y bachillerato...", debe decir: "Aprobar la convocatoria y las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de libros y material escolar para niños escolarizados durante el curso 2011-2012 en educación primaria, infantil, secundaria obligatoria y bachillerato ..."

Asimismo, en las Bases Reguladoras, sus Artículos 1 y 2 dicen respectivamente: "Es objeto de la convocatoria la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con destino a la adquisición de libros y material escolar para niños escolarizados en Educación infantil, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato..." y "...que la cuantía máxima a subvencionar... será de 100 € euros para los alumnos matriculados en Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria...", cuando realmente debe decir que: "Es objeto de la convocatoria...con destino a la adquisición de libros y material escolar para niños escolarizados en Educación Primaria, Infantil, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato" y que: "que la cuantía máxima a subvencionar... será de 100 € euros para los alumnos matriculados en Educación Primaria, Infantil, Educación Secundaria Obligatoria ..."

Al mismo tiempo se abre un nuevo periodo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de solicitudes.

San Vicente de la Barquera, 30 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2011/13449